

Protección de venezolanos

Señor Director:

Tras la mantención en el poder de Nicolás Maduro en Venezuela, estamos frente a un nuevo desafío para nuestra región. Tal como señaló el Presidente Boric, es necesario que se conozca con claridad la información electoral para determinar si la elección fue legítima o no.

El Presidente también reconoció la existencia de miles de exiliados venezolanos, personas que han huido forzosamente de su país y que, según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, son más de siete millones. En este contexto, es indispensable que el Estado de Chile, defensor de la democracia tras su propia experiencia, y dado su rol actual de liderazgo en el proceso de Cartagena +40 sobre protección de personas refugiadas y desplazadas por la fuerza, sea un ejemplo regional y busque mecanismos concretos y eficaces para apoyar a quienes han escapado de la crisis y vulneración masiva a sus derechos humanos en Venezuela.

Así, es primordial utilizar el procedimiento de reconocimiento *prima facie* o por grupos contemplado en la Ley N° 20.430 sobre protección de refugiados, para reconocer bajo ese estatuto proteccional a todas las personas venezolanas que lo soliciten en el país. Asimismo, se hace urgente buscar una respuesta coordinada con los demás países de la región para asegurar que quienes lo requieran encuentren protección.

Por último, y en atención al retiro del embajador venezolano de Chile y de la suspensión indefinida de trámites en dicha embajada, es urgente establecer mecanismos eficientes de flexibilización de ciertos documentos en el marco de las solicitudes de visado de personas venezolanas, incluyendo niños, niñas y adolescentes, que permitan resguardar a las personas afectadas y a toda la sociedad, avanzando a una migración ordenada, segura y regular.

FRANCISCA VARGAS RIVAS

Directora
Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados UDP

WALESKA URETA CAÑAS

Directora nacional Servicio Jesuita a Migrantes

MACARENA RODRÍGUEZ ATERO

Directora Clínica Jurídica U. Alberto Hurtado